



CLAVE PRCI.02	TÍTULO PROCEDIMIENTO: PARA CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	SUSTITUYE
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN Y PAGO DE OBRA PÚBLICA	UNIDAD ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN TÉCNICA	PAG. DE FECHA
ÁREA GERENCIA DE NORMAS Y OBRA PÚBLICA	CAPÍTULO III	PAG. 20 DE 88 FECHA DICIEMBRE 2001

POLÍTICAS

1. En estas contrataciones se observará lo establecido en los Artículos 41, 42, 43, y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su reglamento, así como en las disposiciones que para el efecto emitan los Organos competentes.
2. En estos procedimientos se invitará a personas que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, y dispongan de los recursos técnicos y financieros y demás que sean necesarios de acuerdo con la característica, complejidad y magnitud de los trabajos a ejecutar.
3. Capufe, proporcionara al Organo de Control Interno un informe relativo a los contratos formalizados durante el mes calendario inmediato anterior.
4. Cuando la contratación este contemplada en el Art. 42 de la Ley, la Gerencia de Normas y Obra Pública someterá a la consideración del COTECO (Comité Técnico de contratación de obra) para su autorización.